



ARTÍCULO | ARTIGO

Fermentario N. 10, Vol. 1 (2016)
ISSN 1688 6151

Instituto de Educación, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación,
Universidad de la República. www.fhuce.edu.uy

Faculdade de Educação, UNICAMP. www.fe.unicamp.br

En defensa de la formación humana en los contextos de encierro

Prof. Marina Camejo¹

Resumen

En la actualidad tanto en América Latina como en particular en la República Oriental del Uruguay, forma parte de la agenda pública los debates en torno a la violencia, la seguridad pública, los índices de criminalidad, la baja de la edad de imputabilidad, etc. Estos temas junto a otros, ponen una vez más en el ojo de la tormenta, la discusión respecto al papel de las cárceles y la posibilidad de educar en ellas, en pos de rehabilitar, resocializar a las personas privadas de libertad.

Teniendo en cuenta la complejidad de este contexto social es que pretendemos abogar por la formación humana en los contextos de encierro, aunque en este caso, entendemos que el proceso de humanización no ha de

¹ Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Historia y Filosofía de la Educación.

estar dirigido en primer lugar a las personas privadas de libertad sino que a los operadores penitenciarios. Intentaremos defender que la formación humana se sustenta en el cuidado de sí.

Palabras Clave: Cuidado de sí, Formación Humana, Operadores penitenciarios

Abstract

Debates regarding violence, public safety, crime rates, the lowering of the minimum age for criminal liability, etc., are current in the Latin American – and particularly in the Uruguayan– public agendas. These issues, among others, once again focus the attention on the discussion about the role of prisons and prison education aiming at the rehabilitation and reinsertion of liberty-deprived people into society.

Taking into account the complexity of this social context, we intend to stand up for human education in confinement environments, although in this case, we understand that the humanising process should not be directed towards those who are liberty deprived but towards prison officers. We will try to defend the idea that human education is based on the care of the self.

Key Words: care of the self, human education, officers prison.

Consideraciones Iniciales

Como ya hemos referido en otros trabajos² la filosofía y la educación poseen una relación que puede remontarse a los orígenes mismos de la filosofía y de la racionalidad occidental. Al respecto puede ponerse por caso, una vez más, la *paideia* griega. Fenómeno sumamente complejo que no puede reducirse a sus elementos políticos, culturales, artísticos, históricos o pedagógicos, y que apuntaba a la formación integral del individuo. La reducción

² Camejo, M., (2015), *Entre el cuidado del alma y la estética de la existencia: rescatando el legado de los estoicos*, en IV Jornadas Nacionales y II Latinoamericanas de Investigadores/as en Formación en Educación, en <http://iice.institutos.filo.uba.ar/actas>

o desarticulación de tales elementos puede realizarse con fines analíticos, pero sin perder de vista que refiere a la educación tanto espiritual, como corporal e intelectual. (Jaeger, 1971:23) Si nos remitimos a la relación de larga data entre filosofía y educación, podemos conjeturar que tal vez ello se deba a lo que una le aporta a la otra. En este sentido, podemos decir que la filosofía contribuye con el fenómeno educativo y con el campo educativo al hacerlos tema y por tanto llevar a los mismos al plano de la reflexión y/o discusión, en sus diversas dimensiones, a la vez que pone de manifiesto sus meandros. En virtud de esto es que podemos pensar a la filosofía de la educación como el ámbito por excelencia desde el cual llevar a cabo lo anterior, aun cuando desde ciertos sectores de la academia pueda pensarse y considerársele una disciplina marginal. La educación a su vez también contribuye con la filosofía. Esta contribución puede realizarse desde diferentes ópticas, una de ellas consiste en considerar a la filosofía en sí misma como pedagogía (e incluso bajo esta mirada extremar la consideración para presentar a la filosofía de la educación como una propuesta pedagógica de carácter ético y político)³. Otra posible mirada consiste en lo que la educación tiene para decirle a la filosofía respecto a cómo transmitir dicha disciplina, en este historizar la filosofía que parece ser la forma en que sus contenidos resultan aprehendidos más que en insistir que para aprender filosofía hay que filosofar. En resumen, podemos insistir una vez más en que la filosofía tiene una naturaleza pedagógica y la educación una naturaleza filosófica. Mas no interesa entrar en estas disquisiciones aquí, lo que en este caso interesa es insistir en que la relación entre filosofía y educación no ha perdido vigencia. Ya sea desde la filosofía de la educación o desde una educación filosófica podemos abordar un problema crucial: cómo hacer del hombre un humano, o en otras palabras cómo desarrollar *formación humana*. Si bien es necesario dilucidar qué entendemos por formación humana (desde una perspectiva filosófica) o cómo se constituye la misma, en este trabajo se redobla la apuesta, puesto que se pretende vincular la formación humana con la educación en *contextos de encierro*.

³ Al respecto ver Díaz Genis, A., (2013-2015)

Urgencia de la formación humana en contextos de encierro

Nos encontramos en un contexto socio-político propicio para pensar e implementar políticas educativas dirigidas a los contextos de encierro, máxime si tenemos en cuenta el estado de las cárceles en América Latina. Es así que se han conformado diversos campos que se encuentran en pleno desarrollo donde lo que prima es la *formación en educación en el contexto de privación de la libertad* desde diferentes perspectivas, siendo una de las miradas la proporcionada por los *Derechos Humanos*. La constitución y articulación de estos campos es un desafío en sí mismo, puesto que la propia historia nos atestigua las diversas concepciones sobre la educación en cárceles que han existido y que aun coexisten. Muchas de estas concepciones entran en conflicto entre sí, por contradictorias o porque atentan contra la noción de derecho, algunas de ellas son fruto del discurso mediático o construidas desde ciertos sectores políticos o resultan ser “resabios de teorías de corte “lombrosiano”⁴, donde la pobreza y la protesta son criminalizadas y la cuestión de la seguridad ciudadana se constituye como el problema central de nuestros días.” (Scarfó, Inda, Dappello, 2014: 1) Sería ingenuo de nuestra parte ignorar que la situación penitenciaria de los países latinoamericanos se debe en gran medida a la consideración de que el encierro es la *única* respuesta al delito. En América Latina, sin entrar en los detalles relativos a cada uno de los países, encontramos personas encerradas de forma preventiva, conviven sin separación alguna los internos con prisión preventiva de los penados, encontramos sobrepoblación, hacinamiento, violencia desmedida, presencia de enfermedades (entre ellas tuberculosis, VIH, etc.), trato indigno, torturas, muertes y delitos que ocurren al interior de las instituciones carcelarias acompañadas de violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de libertad así como de los funcionarios penitenciarios. Esto se agrava cuando nos concientizamos que el personal penitenciario no cuenta con educación, capacitación en Derechos Humanos. (Carranza, 2012)

Somos conscientes de que pensar la educación en contextos de encierro conforma un escenario cuya complejidad debe ser desarticulada (por lo menos

⁴ César Lombroso fue un antropólogo y médico italiano (1835 – 1909) que sostuvo que la delincuencia era innata y que era posible reconocerla a partir de rasgos morfológicos y psíquicos.

teóricamente) en pos de ofrecer propuestas. Parte de esa complejidad pasa por el reconocimiento de que la educación que se desarrolla en instituciones penitenciarias, forma parte de las tensiones generadas por las características del alumnado a quien está dirigida, por el personal que se encuentra a cargo así como por un contexto de funcionamiento donde lo que prima son las cuestiones relativas a la seguridad. Estas tensiones se conjugan con las nacidas en la sociedad, respecto a los índices de violencia, criminalidad y falta de seguridad, que conlleva a que forme parte del imaginario social, la idea de que la cárcel es el lugar donde se han de purgar las penas, la cárcel destino de encierro de todo aquel que se descarrile, la cárcel lugar de castigo.

Parte de discutir y dilucidar qué tipo de educación se puede ofrecer en estos contextos pasa por discutir qué tipo de cárcel queremos. Esto último tiene sentido una vez que la cárcel no puede ser pensada únicamente con un rol punitivo y de control. Otra arista de la cuestión descansa en si las sociedades latinoamericanas están preparadas para asumir a las cárceles no solo como lugares de castigo, corrección, control, rehabilitación o resocialización. Por tanto, estamos llamados a *discutir la cárcel, pensar la sociedad*⁵, si pretendemos ser exitosos en el emprendimiento de educar y formar humanidad en los centros penitenciarios.

En lo que a Uruguay respecta, desde el 2010 se viene sufriendo una serie de transformaciones con el objetivo de responder a las denuncias suscitadas por el estado de nuestras cárceles. Las críticas fueron realizadas primero por Manfred Nowak “Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes”, enviado por Naciones Unidas durante el año 2009, quien dirigió comentarios durísimos sobre el estado de las cárceles uruguayas, sobre todo en materia de derechos humanos. En 2012, se presentó otro Relator Especial de Naciones Unidas, Juan Méndez, quien denunció que “la emergencia carcelaria continuaba persistiendo en Uruguay, “con una tasa de encarcelamiento de las más altas de América Latina y en donde subsisten prisiones con condiciones de detención inhumanas”. La visita

⁵ Me hago eco del título de la publicación realizada por CSIC- Trilce, donde se aborda la discusión sobre la cárcel y la sociedad, sus relaciones y tensiones, desde diversas miradas: sociológica, psicológica, antropológica, jurídica, ética. Sin embargo, carece de la mirada educativa, que es en la que pretende insistir este trabajo. Ver Bardazano, G, Corti, A., Duffau, N., Trajtenberg, N., (2015), *Discutir la cárcel, Pensar la sociedad: contra el sentido común punitivo*, Montevideo: Trilce- CSIC.

de Méndez pretendía evaluar los avances logrados e identificar los retos pendientes relativos a la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, a partir de las consideraciones realizadas por Nowak. (Barraco, 2015: 31-32)

En virtud de estas denuncias, es que en 2010 se crea el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), con el cometido principal de cambiar la lógica custodial hacia una lógica de fuerte impronta socioeducativa. Entre sus cometidos se encuentra la de propiciar cambios cualitativos en las instituciones que posibilite el reconocimiento aunado a la necesidad de un enfoque de Derechos Humanos y a la dignificación de las vidas humanas. Podemos asentir que Uruguay se encuentra transitando un camino que resulta en momentos escarpado, sinuoso, desparejo en vistas de lograr su cometido. Como prueba puede presentarse la situación de algunas cárceles que han emprendido y han hecho suyas modificaciones para “cumplir con el mandato constitucional⁶ de rehabilitación e inclusión social a través del mejoramiento de la infraestructura, de la gestión y la capacitación del personal.” (Barraco, 2015:34) Si nos atenemos a la Constitución, las cárceles no son espacios destinados a la mortificación sino que a la reeducación. No obstante, aun algunos centros se encuentran lejos de comenzar a realizar tales transformaciones.

Es por ello, que el Comisario Mayor Crisoldo Caraballo⁷ ha insistido en que estamos en un proceso de transición, donde resulta crucial humanizar la cárcel, humanizar el sistema. El éxito de la humanización de las cárceles pende de la humanización del personal, quien se encuentra deshumanizado (me animo a decir aquí aplicando una lectura foucaultiana que la deshumanización que viven y sufren los funcionarios penitenciarios se debe a un olvido de sí que dio lugar a un descuido de sí, olvido y descuido provocado entre otras razones por el no reconocimiento social de su rol educativo).⁸ Considero que resulta difícil por no agregar imposible humanizar a la persona privada de libertad (PPL) si el personal penitenciario a cargo de ellos no es reconocido en su rol de cuidador, se encuentra estigmatizado a la vez que alienado por las condiciones laborales

⁶ “Asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito” (Art. 26, Constitución de la República Oriental del Uruguay).

⁷ Director del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) desde el 16 de marzo de 2016, dependiente del Ministerio del Interior.

⁸ Ver “El Purgatorio purgado”, en *La Diaria*, 1 de julio de 2016, en <http://ladiaria.com.uy/articulo/2016/7/el-purgatorio-purgado/>

e institucionales. En aras de lograr una correcta privación de libertad, Caraballo sostiene que es necesario planificar la rehabilitación⁹ sustentada en la seguridad, el trabajo, la recreación y la educación, pero para que esto resulte fructífero se ha de contar con personal preparado, y con estrategias adecuadas.¹⁰

¿Es posible hablar de formación humana?

Antes de comenzar este apartado me gustaría realizar algunas observaciones. En primer lugar si tenemos en cuenta las palabras de Caraballo, urge que asumamos que para llevar a cabo políticas de rehabilitación exitosas con las PPL, primero debemos humanizar al personal penitenciario. Por tanto, en este trabajo trataré de discutir la posibilidad de humanizar teniendo como público objetivo al personal penitenciario. En segundo lugar, los aportes que pretenden realizarse desde aquí son de carácter filosófico. El problema de la educación en contextos de encierro forma parte de la agenda pública en la mayoría de los países latinoamericanos. Se han generado y se continúan generando mares de tinta en torno a la problemática, pero esos mares son de naturaleza sociológica, política, jurídica, antropológica, psicológica entre otras, pero adolecen de la mirada que desde la filosofía de la educación puede realizarse. A partir de lo anterior, la tercera observación consiste en hacer hincapié en que nuestra caja de herramientas se encuentra constituida por nociones rescatadas y puestas en circulación por Michel Foucault. Por tanto, considero que para hablar de formación humana no puedo rehuir de la noción de *cuidado de sí* (*epimeleia heautou*), que será tratada más adelante.

¿Tiene sentido hablar de formación humana? Al comienzo de este trabajo hicimos referencia a que el fenómeno de la paideia griega apuntaba a la formación integral. Incluso viniendo más acá en el tiempo y más allá de los diferentes proyectos que perfilaron la modernidad, podemos insistir en que uno

⁹ Caraballo habla explícitamente de rehabilitar y entiende que para ello es necesario capacitar. En otro trabajo nos proponemos tratar de discutir si en relación a la formación humana es factible hablar de rehabilitación (concepto asociado al campo médico), resocialización o reeducación. La idea poder hacernos una idea de cuál de esos conceptos resulta más apropiado al dar cuenta de los contextos de encierro.

¹⁰ Ver "Puertas adentro", en *La Diaria*, 3 de mayo de 2016, en <http://ladiaria.com.uy/articulo/2016/5/puertas-adentro/>

de ellos consistía en la formación de un sujeto autónomo. Quien mejor dio cuenta de este proyecto fue Emanuel Kant, recordemos su incitación al “Sapere Aude”. Atrévete a pensar no esconde otra cosa que la provocación a que los hombres salgan del estado de minoridad en que se encuentran. Alcanzar la mayoría de edad se logra a través del pleno uso de la razón, en definitiva, es alcanzar la emancipación. (Kant, 1784) Claro está que hay diferentes formas de alcanzar la emancipación pero una de ellas es a través de la educación, una educación dirigida a la formación del sujeto humano. El proyecto educativo de la modernidad consistía en formar sujetos autónomos y por ende auto-determinados.

Tal como Gilles Deleuze (2007) ha señalado las nociones de sujeto y de formación humana se remontan a la modernidad y se sustentan en una filosofía de la representación. No hay pretensiones de dar cuenta de ello aquí, pero nos conduce a preguntarnos si la segunda noción no se encuentra perimida. Creemos que no, las razones las encontraremos en lo que sigue de este trabajo.

La formación es central en la constitución del humano, y es la educación quien tiene un rol central en dicho proceso. Una vez más quisiera realizar dos observaciones. Primero: aun cuando venimos al mundo como hombres, venimos incompletos, amorfos, y es a través de la educación aunque no solo a través de ella, que nos vamos perfilando, definiendo, configurando y transformando en humanos. La educación nos completa, la cuestión a discutir reside en qué aspectos deben ser completados, además de cómo y para qué. Segundo: es llamativo que hablemos de formación humana, cuando los procesos de modificación del ser en aras de convertirse en otro, son procesos deliberados (en la mayoría de los casos) llevados a cabo por el sujeto. En otras palabras, hablar de formación siempre es hablar de formación humana, pues es el hombre en tanto animal racional quien puede ejercer y llevar adelante proyectos de esta naturaleza. La formación sea lo que ésta sea le es ajena a los animales.¹¹

¹¹ Una idea semejante se encuentra en Gallo (2015) quien retoma la lectura realizada por Gilles Deleuze sobre los conceptos de sujeto y de formación tal como fueron pensados en la Modernidad en clave de una filosofía de la representación. En este contexto, Gallo señala que “sujeto y formación, en clave de representación fueron pensados como realidades

La formación humana desde una perspectiva filosófica se ha tornado en los últimos tiempos en un tema corriente dentro de los estudios en filosofía de la educación. Si nos detenemos en la época contemporánea el problema de la formación humana está presente en Friedrich Nietzsche, quien rompe con el proyecto moderno y en función de dicha ruptura propone un más- allá formación, que tiene sentido al pensar el más- allá- del- hombre. Más acá en el tiempo, también Gilles Deleuze y Michel Foucault hicieron suyo el problema de la formación humana. Aquél a través de la idea del aprender como acontecimiento que incluso se opone a la valorización kantiana de la mayoría de edad. Foucault daría cuenta de la formación humana como construcción de sí en vinculación con la existencia como una obra de arte. Por razones de extensión tendremos en cuenta a este último autor.

¿Por qué es necesario humanizar en contextos de encierro?

En un intento por contestar a la pregunta formulada, considero pertinente partir de las siguientes palabras:

Cuando la gente piensa en el concepto "prisión", tiende a considerar su aspecto físico: muros, vallas, edificios con puertas cerradas y ventanas con barrotes. En realidad, el aspecto más importante de una prisión es la dimensión humana, ya que las prisiones tienen que ver fundamentalmente con seres humanos. Los dos grupos de personas más importantes de una prisión son los reclusos y el personal que los custodia. Y la clave para una prisión bien administrada es la naturaleza de las relaciones entre ambos grupos. (Coyle, 2009: 15)

El fragmento que precede echa luz sobre un aspecto clave, que suele ser ignorado: la dimensión humana. Pensar en la cárcel es pensar inmediatamente en lo edilicio, proseguido de lo institucional, pero no forma parte de nuestra consideración la relación entre los reclusos o PPL y el personal que está a su cargo: los operadores penitenciarios. La naturaleza de esta relación, la forma en que ésta se establece y cómo perdura son elementos que no pueden obviarse si pretendemos prosperar en políticas que se sustenten en los DDHH. La dimensión humana no puede pasar desapercibida debe ser

intrínsecamente humanas. No se habla de sujeto o de formación en relación a un animal o a una cosa. Solo en relación a seres humanos." (2015:177)

el pilar fundamental para desarrollar los planes de acción, considerando que para lograr una buena gestión penitenciaria debe tener como base un ambiente apropiado para que las relaciones entre las Personas Privadas de Libertad (PPL) y el personal penitenciario se den de manera decente, humana y justa. (Mautone, Guayta: 2014:2)

No es de perogrullo insistir en que sólo es posible educar a la PPL si previamente se encuentra educado el personal penitenciario. Es importante destacar que en el contexto de las reformas que se vienen llevando en nuestro país, la figura civil del operador penitenciario, es una figura civil. El operador penitenciario posee un rol socio educador, al que hay que brindarle las herramientas adecuadas para que su función sea exitosa. Podemos afirmar que el operador penitenciario dentro de una Unidad Penitenciaria es aquel trabajador que crea escenarios para la intervención, no obstante podría decirse que no los vivencia como propios, puesto que su trabajo consiste en organizar para intervenir, incidir en los contextos.

En principio su rol no se refiere únicamente a controlar, vigilar o administrar la unidad para que puedan desarrollarse y ejecutarse las actividades, sino que el reto está en construir una figura en la que confluyan sin entrar en contradicciones y sin que la confluencia suponga la emergencia de nuevos problemas, el papel de custodios, junto con el papel educativo y la transformación de conductas riesgosas. (Mautone, Guayta, 2014)

En definitiva, el operador penitenciario no es un mero cuidador, vigilante, es además un educador y para ello la formación resulta esencial. Es a través de la educación que su acción puede incidir para lograr que “las condiciones estructuralmente deteriorantes de la prisión, lo sean en la menor manera posible, y en favorecer y facilitar la acción de instituciones comunitarias.” (Zaffaroni, 2015: 36) Claro está que aquí podría abrirse la discusión respecto a qué formación es necesaria en este caso. Como resultado de esta discusión podríamos adentrarnos en las propuestas que se llevan a cabo en el Centro de Formación Penitenciaria (CEFOPEN), donde se dirime sobre las materias o dispositivos teóricos, así como sobre los objetivos y los contenidos de aprendizaje. Sin embargo, no es en el currículo en lo que nos interesa detenerme sino que en lo que la filosofía de la educación puede aportar para formar humanidad en aquel que tiene a su cargo sujetos privados de su libertad

ambulatoria, que son vulnerables frente a las circunstancias y que han sido vulnerados en distintas dimensiones. Zaffaroni¹² dice que “enseñarle a alguien vivir en libertad mediante el encierro, es como pretender enseñar a jugar al fútbol en un ascensor, o sea, es un absurdo; pero tratar de que el encierro en el ascensor lo perjudique lo menos posible es bien racional y factible.” (2015: 27) Se busca que el encierro perjudique lo menos posible a la PPL, pero también al operador penitenciario quien debe trabajar con esas circunstancias que limitan las propuestas.

El operador penitenciario tiene que formarse humanamente para contribuir con la formación humana de la PPL. ¿Cómo es esto posible? En primer lugar porque educarse es un derecho, tanto es así que encontramos teorías pedagógicas que

insisten en el valor de la educación como la forma superior de humanizar: educar sería humanizar en el entendido de que ésta es una actividad específicamente humana, es inherente a la especie. Por ello, esta actividad se convierte en un derecho inalienable del individuo. (Díaz, Caamaño, 2010)

Reforcemos esta idea con lo siguiente:

...educar es, precisamente, promover lo humano y construir la humanidad... ello en los dos sentidos del término, de manera indisociable: la humanidad en cada uno de nosotros como acceso a lo que el hombre ha elaborado de más humano, y la humanidad entre todos nosotros como comunidad en la que se comparte el conjunto de lo que nos hace más humanos. Por esta razón, el decidir –o simplemente aceptar- privar de forma deliberada, aunque fuera a un solo individuo, de la posibilidad de acceder a las formas más elevadas del lenguaje técnico y artístico, a la emoción poética, a la comprensión y a los grandes sistemas filosóficos, es excluirlo de la humanidad, y excluirse a uno mismo de ese círculo. Es, en realidad, romper el propio círculo y poner en peligro la promoción de lo humano. (Meirieu, 2001: 30-31)

Me apropio de las palabras de Meirieu para insistir en privilegiar la dimensión humana en su complejidad, para rescatarla en su individualidad y en su universalidad. No educar o no dejarse impregnar por la educación sería de alguna manera negarse a ser humano. Puntualizo de *alguna manera* porque si bien desde las teorías pedagógicas se discute que es a través de la educación que construimos humanidad podría ser discutido si es meramente a través de

¹² Estas palabras no pertenecen a Zaffaroni sino que él las rescata de un autor argentino llamado Elbert, pero no hay referencia al respecto.

ella, o si no hay otros elementos que entren en juego en la promoción de la humanidad. A esto último podría objetarse que aun cuando hayan otros elementos que contribuyan a la construcción de la humanidad, es la educación (en cualquiera de sus formas) quien se encarga de vehiculizarlos.

Hay que educar al operador penitenciario, hay que educar a la PPL, pero también hay que educar el vínculo. Hay que humanizar a cada uno de ellos pero también hay que humanizar su vínculo. Vínculo que tiene que ser de mutuo descubrimiento y mutua apertura -en clave de cuidado de sí-, para generar reconocimiento, y para propender a la reinserción de la PPL. Sería un craso error creer que porque hablamos de humanizar el vínculo entre operadores penitenciarios y PPL, estamos promoviendo la amistad. Por el contrario, se trata que desde una posición de autoridad se pueda gestionar cambios, en otras palabras, forma parte de la propia dinámica de la relación y de la posición del operador penitenciario establecer la distancia óptima que habilite los procesos de cambio.

Recuperar la dimensión humana es “pensar la naturaleza de las relaciones entre ambos grupos” aunado “a pensar la naturaleza de las relaciones entre pares y autoridades desde estos conceptos¹³ y enfoques implicaría para nosotros la definición de una intencionalidad educativa y política que garantice el cuidado y que centre la calidad del trato humano como fundamental.” (Barraco, 2015:45)

Recuperar la inquietud de sí en pos de lograr un cuidado de sí

Brevemente hemos referido al rol del operador penitenciario, a sabiendas de que su papel se encuentra invisibilizado, estigmatizado y alienado por las condiciones laborales e institucionales en las que se inserta su acción. Promover su formación humana supone entre otras cuestiones que el operador penitenciario recupere la inquietud de sí, inquietud que se haya velada por el olvido de sí.

¿Cómo cuidar de sí, cuando se ha gestado un *olvido de sí*? Tal vez este olvido de sí sea consecuencia de lo desconocidos que somos para nosotros

¹³ La autora se refiere entre otros conceptos al cuidado de sí.

mismos, al respecto Nietzsche expone: “Nosotros, los que conocemos, somos desconocidos para nosotros mismos. Nosotros mismos somos desconocidos para nosotros mismos: eso tiene un buen fundamento. No nos hemos buscado nunca, - ¿cómo iba a suceder que un día nos *encontrásemos*? ” (Nietzsche, 1996: 1)

Las palabras de Nietzsche nos sirven de pretexto para problematizar la situación de olvido en la que nos encontramos. El sí ha sido olvidado, o tal vez, ignorado,¹⁴ es necesario recuperar la inquietud de sí en pos de emprender un proceso de formación. Sin embargo, resulta difícil encontrar lo que no se ha buscado deliberadamente, como consecuencia permanezco desconocido a mí mismo. Este desconocimiento impide encontrar quien soy e impide que pueda comprender cómo me relaciono con los otros y con el mundo.

Como he señalado en otras ocasiones, esta situación nos coloca en una situación incómoda, pues nos enfrentamos

a un nudo problemático en tanto sujeto cognoscente, pues parece más fácil conocer lo que le rodea que detenerse para conocerse a sí mismo, porque conocerse a sí mismo -si es que esto es posible- implica un conjunto de prácticas orientadas al ser, pero a la vez estas prácticas parecen alcanzar significatividad en la relación con los otros. Este nudo problemático provoca que el hombre por un lado, se concientice de la necesidad de tomarse a sí mismo como objeto de observación, de transformación y por ende de educación, y por otro lado una vez asumida tal necesidad, ha de aprender a modificar su actitud frente a sí mismo, los otros y el mundo, a reconvertir su mirada para que la misma se desplace desde el exterior hacia sí, y por último a ejercer sobre sí mismo formas diferentes de actuar para transformarse, purificarse, transfigurarse. (Camejo, 2015: 62)

Las transfiguraciones, purificaciones, mutaciones, transformaciones que el individuo ejerza sobre sí mismo en pos de modificar su mirada, su actitud,

¹⁴ Foucault es quien habla del olvido de sí en contraposición a ese fenómeno propio de la cultura grecorromana que había hecho del *conócete a ti mismo* el epitome de una forma de entender y asumir el cuidado de sí, que tiene como horizonte la vida bella. Introduzco la idea de ignorancia porque creo que en la actualidad, es posible que el hombre no se haya olvidado de sí mismo, sino que se ignore por estar sumergido en la vorágine propia de estos tiempos que corren. Ignorarse es más preocupante que olvidarse, podemos apelar a explicar lo anterior en base a los distintos mecanismos psicológicos que se ponen en juego, sin embargo, no es en lo que pretendo hacer énfasis. Quien se ignora, a propósito y de forma deliberada, no se detiene en sí mismo, tal vez por temer aquello con lo que se encontrará, tal vez por temer no saber qué hacer una vez tome conciencia de sí mismo. Quien se ignora se deshumaniza.

así como su forma de relacionarse con los otros y el mundo, es lo que Foucault denomina *epimeleia heatou* (cuidado de sí) (1996:36). Esta noción es clave en relación a la formación humana en tanto resulta imprescindible cuidar de uno mismo, para cuidar del otro. Máxime cuando la relación que se pretende entablar con el otro (me refiero a la relación entre el operador penitenciario y la PPL) apunta entre otras cosas a restituir lo que hay de humano en el otro.

Permítaseme algunas digresiones antes de continuar. Hasta ahora se ha asentado la idea de que cuidar de sí es imprescindible para cuidar de otro, y a su vez que cuidar forma parte de la formación humana, es decir, forma parte de nuestra humanidad cuidar de uno mismo y de otro. En el contexto de lo que venimos hasta ahora planteando, se entiende que el operador penitenciario es quien asume o asumiría el papel de cuidador, mientras que la PPL es quien es cuidado o sería cuidado. Sin embargo, el operador penitenciario también debe ser formado para ser cuidado por sí mismo y por la institución.

Estamos apelando al desarrollo de ejercicios filosóficos que permitan el cuidado de sí, aunque es importante resaltar que la sugerencia de la importancia del cuidado en general y en particular en los contextos de encierro forma parte de los debates que se han venido generando en América Latina.

Al hablar de cuidado o cuidados en la mayoría de los casos uno lo asocia con actividades vinculadas a lo sanitario, es decir al cuidado del cuerpo y/o salud, y desempeñadas principalmente por mujeres. Si bien hoy la noción de cuidado se asocia con múltiples actividades, continúa siendo una noción polisémica aun cuando se reconoce desde ciertos ámbitos que la misma ha sufrido importantes avances tal como lo destaca Letablier en tanto “elemento de rehabilitación de la familia como fuente de protección social de los individuos al mismo título que el Estado y el mercado” (Letablier, 2001: 20). Tal como señalan Aguirre y Ferrari (2014) en los debates políticos actuales el concepto de *cuidados* se concibe “bajo la forma de un apoyo multidimensional: material, económico, moral y emocional a las personas dependientes, pero también a toda persona en tanto sujeto en situación de riesgo de pérdida de autonomía. Implica no sólo aspectos materiales (actividades de producción de bienes y servicios y el tiempo para realizarlas) sino también aspectos morales (responsabilidad, socialización basada en lo justo y lo adecuado) y afectivos (la preocupación por el otro, el amor, las tensiones y los conflictos).” (2014:11)

Abogamos por recuperar y trabajar con los operadores penitenciarios el cuidado moral, emocional, amparándonos en lo que la filosofía puede ofrecernos para ello. Entonces, primero deben recuperar la preocupación por sí. Para ello deben tomar conciencia, percatarse, de lo extraños que son para ellos mismos, de lo olvidados y hundidos que permanecen para su propio ser, y una vez recuperada la preocupación, se prepara el terreno para que se aloje la pregunta por quien soy yo, para mí mismo. La idea es que el operador penitenciario se descubra a sí mismo no como un mero cuidador sino como un hombre que puede aportarse a sí mismo y al otro, Preocuparse en el sentido de ocuparse previamente a aprender a cuidar de sí mismo. Ocuparse de su ser, es prestarse atención y descubrir que se tiene que trabajar consigo mismo para lograr ser un ser diferente.

El proceso de autoconocimiento implica instalar una dinámica diferente con el yo, que se presenta violenta y dolorosa puesto que hay que estar dispuesto a descubrir una verdad para la que no siempre se está preparado, se instala el juego de la *parrhesia*, el decir veraz, en este caso consigo mismo. Ocuparse de sí mismo, cuidarse a sí mismo es posible si se ejerce una violencia tal que permita adentrarse en el interior para desarraigar, destruir o modificar aquello que provoca nuestros miedos o afecciones, y también nuestros prejuicios y creencias. Es necesario violentar el pensamiento, pero también es necesario ser franco con uno mismo para que el acto educativo tenga lugar.

Asimismo, consideramos que ese nudo problemático se refuerza en su problematicidad en tanto los hombres no sabemos cómo hacer del cuidado de sí un acto de educación, porque en estos tiempos actuales nos asalta el para qué. ¿Con qué objeto cuidar de nosotros? Una posibilidad entre otras, es para hacer de nuestras vidas obras de arte, para convertirnos en nuestros propios escultores, para que formemos al mejor hombre cincelandos pasiones, afectos, conductas. Hemos de aprender a cuidar de nosotros mismos, para alcanzar la felicidad, para huir de las pasiones, para armonizar con el cosmos. Pero ante todo es un fin en sí mismo por lo que se erige como imperativo.

Por ello, desde una perspectiva filosófica los operadores penitenciarios pueden emprender el camino hacia el cuidado de sí tomando como modelo la figura de Sócrates. Podemos asumir la tarea socrática en su doble condición en

tanto partero y escultor. En tanto parteros para buscar y acceder a la verdad, que no nos pertenece de pleno derecho, sino que debemos trabajar por ella. El acceso a esa verdad solo resultara una vez que hurguemos en nuestro interior (esto no debe ser entendido en la forma literal que se desprende de la misión socrática en tanto búsqueda y encuentro de los conceptos universales), verdad que refiere a qué somos, cómo somos, en qué creemos. La verdad subyacente al “Conócete a ti mismo” y que tan ajena y resbaladiza se nos presenta. Aunado a lo anterior, se nos invita a ser nuestros propios escultores, en tanto nos modelamos a nosotros mismos, pero realizar tal modelación, construcción, reconfiguración, transformación solo es posible en la medida que realizamos lo primero. Por lo que conocernos o por lo menos hacer el intento es condición para hacer de nosotros las mejores obras.

Ser nuestro propio escultor podrá ser beneficioso para cambiar nuestras perspectivas acerca de la posición en la que nos encontramos, y en el caso de los operadores penitenciarios, para tomar conciencia del valor de la actividad que se lleva a cabo, a la vez del valor de todo lo que pueda provenir de la PPL. Cincelarse a uno mismo, a partir de la verdad que se descubre sobre uno mismo, es posible a través de la puesta de ciertos ejercicios filosóficos o tecnología del yo, que buscan desarrollar lo espiritual. Cincelarse para cambiar la óptica respecto a cómo relacionarme con el otro, cuando el otro se encuentra en una situación desventajosa respecto a mí mismo, cuando es frecuentemente vulnerado en sus derechos, cuando ni siquiera se valora, o se estima como hombre, puede ser considerado el puntapié en pos de una nueva filosofía que anime los sistemas penitenciarios. Formar humanamente para rechazar las miserias humanas en sus diversas formas.

Bibliografía

- Aguirre, R., Ferrari, F., (2014), *La construcción del sistema de cuidados en el Uruguay. En busca de consensos para una protección social más igualitaria*, Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Bardazano, G, Corti, A., Duffau, N., Trajtenberg, N., (comp.) (2015), *Discutir la cárcel, Pensar la sociedad: contra el sentido común punitivo*, Montevideo: Trilce- CSIC.

- Barraco, N. (2015), Políticas del cuidado en la Formación del Personal Penitenciario uruguayo. Análisis foucaultiano de un emergente sociopolítico contemporáneo, en Camejo, M. (2015), *Miradas desde Foucault: aportes a las humanidades y a la educación*, Montevideo: CSEP-Ediciones Universitarias.
- Camejo, M., (2015), *Entre el cuidado del alma y la estética de la existencia: rescatando el legado de los estoicos*, en IV Jornadas Nacionales y II Latinoamericanas de Investigadores/as en Formación en Educación, disponible en <http://iice.institutos.filo.uba.ar/actas> (Acceso 1 de julio de 2016)
- Camejo, M. (2015), Foucault y la educación: entre el cuidado de sí y la estética de la existencia, en Camejo, M. (2015), *Miradas desde Foucault: aportes a las humanidades y a la educación*, Montevideo: CSEP-Ediciones Universitarias.
- Carranza, E., (2012) Situación Penitenciaria en América Latina y el Caribe. ¿Qué hacer? Disponible en <http://www.anuariodh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/20551/21723> (Acceso 9 de julio de 2016)
- Coyle, A., (2009), *La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos. Manual para el personal penitenciario*, Londres: Centro Internacional de Estudios Penitenciarios.
- Deleuze, G., (2007). "Respuesta a una pregunta sobre el sujeto". En Deleuze, G. *Dos regímenes de locos. Textos y entrevistas (1975-1995)*, Valencia: Pre-textos
- Díaz Genis, A., Caamaño, C., (2010), *Hacia una pedagogía del género humano*, Presentación del N° 4 de la Revista Fermentario, Disponible en <http://www.fermentario.fhuce.edu.uy/index.php/fermentario/issue/archive>, (Acceso 6 de julio de 2016)
- Díaz Genis, A., (2013), *Filosofía, terapéutica, educación. La filosofía de la educación como medicina del alma*. Disponible en <http://www.uruguayeduca.edu.uy/Userfiles/P0001/File/Dra.%20Andrea%20D%C3%ADaz.pdf> (Acceso 1 de julio 2016)
- Díaz Genis, A., (2015), La filosofía de la educación como ejercicio espiritual y 'psicagogía' del género humano, en Camejo, M., *Miradas desde Foucault: aportes a las humanidades y a la educación*, Montevideo: CSEP, Ediciones Universitarias.
- Foucault, M. (1996), *La Hermenéutica del sujeto*, Buenos Aires: Altamira.
- Gallo, S., (2015), Educación, devenir y acontecimiento: más allá de la utopía formativa, en Ramírez Hernández, I. (comp.), *Voces de la Filosofía de la Educación*, México: Ediciones del Lirio.
- Jaeger, W., (1971), *Paideia: los ideales de la cultura griega*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Kant, E., (1992) (1784), *Respuesta a la pregunta ¿Qué es la Ilustración?*, España: Seminario de Filosofía.
- Letablier, M. T., (2001), Le travail centré sur autrui et sa conceptualisation en Europe, en *Travail, genre et sociétés*, N° 6, V.2, pág.14-41, Francia: La Découverte.
- Mautone, L., Guayta, K., (2014), El rol del Operador Penitenciario en las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad: un

profesional para el cambio, en XIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, Montevideo, Disponible en <http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2014/09/Mautone-Guayta.pdf> (Acceso 2 de julio de 2016)

- Meirieu, P., (2001), *La opción de educar. Ética y pedagogía*, Barcelona: Octaedro.
- Nietzsche, F. (1996), *Genealogía de la moral*, Madrid: Alianza.
- Scarfó, F., Inda, A., Dappello, V., (2014), “Formación en educación en contextos de privación de la libertad desde una perspectiva de Derechos Humanos” en *Cultura y Educación en Derechos Humanos en América Latina*, Cultura y Educación en Derechos Humanos en América Latina, Editora da UFPB, João Pessoa-PB-Brasil.
- Zaffaroni, E. (2015), La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo, en Bardazano, G., Corti, A., Duffau, N., Trajtenberg, N., (comp.), *Discutir la cárcel, pensar la sociedad. Contra el sentido común punitivo*, Montevideo: Trilce- CSIC.